DICTAMEN - UOC N° 002 /2022

PROCESO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA –SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"ID: N° 382825.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRACTUAL.

FECHA: 26/01/2022

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota UOC N° 309/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021.
b) Nota presentada por la firma., de fecha 03 de diciembre de 2021.
c) Copia de Contrato N° 09/2020.
d) Informe de ejecución contractual.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"
e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE

C.P. Silvio [illegible]
Director [illegible]
"Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota UOC N° 309/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscripta por el titular de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, se solicitó la extensión de la vigencia contractual Contrato Nº 09/2020, suscripto con la Firma SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.

Que, según la misiva, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, menciona que el pedido obedece a la necesidad de no interrumpir con el servicio y continuar con el servicio de resonancia magnética para los pacientes del hospital debido al aumento de personas con diversas patologías oncológicas, asimismo, no interrumpir las cirugías, y el tratamiento por falta de dichos servicios. La falta de firma fue uno de los mayores inconvenientes en el mes de diciembre y enero por el periodo vacacional de las mayorías de los jefes tanto del hospital como de los diversos proveedores, como así también el plazo para levantar las ampliaciones ante la DNCP fue hasta el 09 diciembre y cuyos reparo hasta el 16/12/2021, y en espera de una resolución para los procesos que quedaron pendiente del 2021 ante la DNCP en enero se postergo el levantamiento en el sistema.

CP. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

EXTENSION DE VIGENCIA CONTRACTUAL

ITEMS	Descripción del bien	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL EJECUTADO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
1	SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA para el INCAN – SBE - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	2.000.000.000	1.551.000.000	449.000.000

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 09/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la extensión de la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 03 de diciembre de 2021, la Firma SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, ha expresado su conformidad con la extensión de vigencia contractual.

Que, la presente solicitud de extensión de vigencia de contractual cuenta con el saldo correspondiente, por lo tanto, la formalización deberá estar subordinada al saldo de la disponibilidad de la certificación presupuestaria.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de la vigencia de la LPN N° 03/2020 SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, con ID N° 382825.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Que, teniendo en cuenta los reparos recibidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto refiere a adendas de esta misma naturaleza, esta Asesoría Jurídica, salvo mejor parecer de las autoridades, recomienda que la ejecución de las órdenes de entrega que tengan relación a la extensión de vigencia contractual, se subordine a la publicación de la adenda en el portal de la mencionada institución estatal.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4 CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia elevar el presente dictamen a los efectos de que la Directora Administrativa, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la extensión de la vigencia contractual, del Contrato N° 09/2020, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRRIBAS,.., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 PARA LA SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO," I.D. Nº 382825.

C.P. SILVIA MARTÍNEZ
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer